



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1201.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL RUBRO 134 – APOORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR, EN CONCEPTO DE BENEFICIOS SOCIALES POR FINIQUITO CORRESPONDIENTE AL TIEMPO DE SERVICIO, A FAVOR DE LA SEÑORA NATALY USTARIZ BARRIENTOS, PERSONAL CONTRATADA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Asunción, 15 de diciembre de 2022

**VISTO:** El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSE/N° 344/2022 del 6 de diciembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización del pago de beneficios sociales por finiquito correspondiente al tiempo de servicio de 7 (siete) años y 5 (cinco) meses, a favor de la señora Nataly Ustariz Barrientos, personal contratada de la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado Plurinacional de Bolivia; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022”, con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que la Resolución N° 47 del 27 de enero de 2022 autorizó la contratación de la señora Nataly Ustariz Barrientos para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por nota EP/BO/1/418/2022 del 21 de noviembre de 2022, la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado Plurinacional de Bolivia hace seguimiento al proceso de liquidación de beneficios sociales de la trabajadora Nataly Ustariz Barrientos correspondiente al tiempo de servicio de 7 (siete) años y 5 (cinco) meses, de acuerdo a las recomendaciones recibidas del estudio jurídico San Miguel Abogados S.C., a fin de suscribir con la misma el finiquito pertinente.

Que la mencionada nota remite en adjunto la Resolución N° 1104/2022 que aprueba el “Reglamento para el refrendado del Formulario Único de Finiquito por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social”, vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por memorándum VMAAT/DAL/N° 561/2022 del 24 de noviembre de 2022, la Dirección de Asuntos Legales sugiere al Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos que los antecedentes relativos al pago de los beneficios sociales a favor de la trabajadora Nataly Ustariz Barrientos, sean remitidos a la Dirección General de Administración y Finanza, para sus fines pertinentes.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1201.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL RUBRO 134 – APOORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR, EN CONCEPTO DE BENEFICIOS SOCIALES POR FINIQUITO CORRESPONDIENTE AL TIEMPO DE SERVICIO, A FAVOR DE LA SEÑORA NATALY USTARIZ BARRIENTOS, PERSONAL CONTRATADA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago por el Rubro 134 – Aporte Jubilatorio del Empleador, en concepto de pago de beneficios sociales por finiquito, a favor de:

Documento N°	Nombre y Apellido	Total a cobrar Dólares A.
BO3444833	Nataly Ustariz Barrientos	USD 14 918

**Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de gasto 134 – Aporte Jubilatorio del Empleador, con Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

**Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_